

El Tribunal Laboral de Cataluña llega al procedimiento número mil

Los casos de Damm y del Metal de Gerona cuestionan la eficacia del órgano

K. C., BARCELONA

El Tribunal Laboral de Cataluña presentó ayer la memoria de sus casi cuatro años y medio de existencia. El organismo, que nació el 12 de mayo de 1992, ha intervenido durante este periodo en un millar de procedimientos. Entre las estadísticas destaca el hecho de que entre las 782 conciliaciones presentadas,

más de la mitad —exactamente 456, el 58,3%— se han resuelto por mutuo acuerdo entre las partes. Este capítulo concreto ha afectado a 11.602 empresas y a 188.840 trabajadores.

El Tribunal Laboral catalán fue creado a raíz del acuerdo interprofesional suscrito en noviembre de 1990 por la patronal Fomento del Trabajo Nacional y los sindicatos CC OO y UGT. Echó a andar funcionalmente el 18 de noviembre de 1992.

El organismo se fundó con la vocación de solucionar extrajudicialmente los conflictos colectivos e individuales entre los trabajadores y empresarios cuyo centro de trabajo fuera Cataluña. El cometido fundacional del tribunal (evitar la excesiva judicialización de las relaciones laborales) parece, sin embargo, que se ha visto sobrepasado por los últimos acontecimientos. La doble escala salarial de la cervecera Damm, pactada por la compañía y las centrales sindicales, ha sido denegada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. Y ayer mismo, el Juzgado de lo Social número 2 de Gerona declaró nulo el contrato de inserción laboral incluido en el convenio provincial del metal pactado por la patronal y el sindicato UGT. El convenio contemplaba que el sueldo de los nuevos trabajadores del sector durante los tres primeros años de su

contrato sería inferior al del resto de operarios. El sindicato CC OO y la Generalitat rechazaron el acuerdo y lo impugnaron ante el Juzgado, que también se ha pronunciado en contra. La sentencia sostiene que el pacto entre UGT y la patronal supone la creación de un nuevo tipo de contrato no previsto en el Estatuto de los Trabajadores, informa Europa Press.

El propio presidente de la Generalitat, Jordi Pujol, según informa la agencia EFE, declaró después de la presentación del expediente 1.000 del Tribunal Laboral de Cataluña que "sobre temas como despido, convenios y contrataciones, es mejor que primero lleguen a un acuerdo los agentes sociales". Pujol añadió que "si se quiere reformar la ley, los agentes sociales deben pedir a los partidos una modificación de las leyes laborales". Y afirmó: "Deben ponerse ellos —los agentes sociales— a la cabeza, y si se ponen de acuerdo les apoyaremos, pero por el momento nuestra obligación es que se cumpla la legalidad vigente, que está por encima de todo."

Del millar de expedientes presentados en el Tribunal, 782 han sido conciliaciones, 73 arbitrajes y 145 no han sido efectivos. Las resoluciones han afectado a 100.659 empresas y a 701.612 empleados. En 1996, ha habido 252 expedientes.